# DECRETONº 1049 NEUQUÉN, 17DIC 2021

### VISTO:

El Expediente N° OE-7820-M-2021, y la Ordenanza N° 14314 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, el día 02 de diciembre del año 2021; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedio a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2021, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 85°), inciso 9°) de la Carta Orgánica Municipal;

Que el total de Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a pesos veinticinco mil novecientos cincuenta y ocho millones (\$ 25.958.000.000.-), siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de pesos veinticinco mil novecientos cincuenta y ocho millones (\$ 25.958.000.000.-);

Que el presente proyecto de norma se ajusta a la actual situación económica del país, permitiendo un mejor funcionamiento operativo respetando la aplicación de los principios generales de economía, eficacia y eficiencia:

Que tomó debida intervención la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Neuquén, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14314;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°), inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

#### Por ello:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

## DECRETA:

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Hacienda, y de Gobierno.

**Artículo 3º)** Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MÁRIA LUCIÁNA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Tecnical
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuguen

FDO.) GAIDO CAROD HURTADO.